

RESOLUCIÓN No. 2267

16 FEB 2018

Por la cual se **REAFIRMA** la Representación de unos Docentes Ocasionales ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura Académica (Acuerdo 067 de 2005), en su artículo 22 literal b), prevé como integrantes de los Comités de Currículo, a un profesor de cada una de las áreas, elegido por voto directo de los mismos profesores.

Que el artículo 2° del Acuerdo 023 de 2007, modificó el literal b) del artículo 22°, de la Estructura Académica, estableciendo como integrantes del Comité de Currículo, dos (2) Profesores, uno (1) por el área disciplinar y uno (1) por el área de profundización, de cada programa curricular, elegido por voto directo de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, que orientan las asignaturas de las respectivas áreas.

Que mediante Resoluciones Nos. 4044, 4091, 4542, 4546, 6180, 6182, 6183 y 7350 de 2017, se declararon electos los representantes de los Profesores, por las áreas disciplinar y profundización ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así mismo se señaló en los actos administrativos, que el periodo de representación para el caso de los docentes ocasionales, tendrá una vigencia por el término previsto en el contrato.

Que el Comité Electoral discutió el tema de las representaciones de los Docentes Ocasionales ante los Comités de Currículo de los programas de la Universidad, ya que para finales del II semestre de 2017 se declararon electos algunos representantes de los mismos, cuya vinculación legal y reglamentaria culminaba con la institución. Que partiendo de este contexto, se solicitó concepto jurídico, para definir la representación de dichos Docentes Ocasionales antes los Comités de Currículo de la Universidad.

Que la Dirección Jurídica de la Universidad, mediante Concepto Jurídico del 6 de marzo de 2018, radicado interno 20/2018 EP300/2018, señaló: *"Respecto al escenario en el cual el docente volvió a ser vinculado para el o los semestres académicos del año 2018, esta dependencia considera que teniendo en cuenta que el profesor nuevamente adquiere un vínculo legal y reglamentario con la institución puede seguir desempeñando sus funciones como integrante del Comité de Currículo"*.

En sesión No. 7 del 15 de Marzo de 2018, el Comité Electoral conoció del concepto jurídico, y propone al Señor Rector de la Universidad, **REAFIRMAR** la representación de los Docentes Ocasionales antes unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que fueron declarados electos mediante Resoluciones Nos. 4044, 4091, 4542, 4546, 6180, 6182, 6183 y 7350 de 2017.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- REAFIRMAR** la Representación de los Docentes Ocasionales ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que adquirieron nuevamente un vínculo legal y reglamentario con la Institución, para que puedan continuar desempeñando sus funciones como integrantes de los Comités de Currículo, así:

PROFESOR	CEDULA	PROGRAMA	RESOLUCIÓN
LUIS EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ	6761229	CONTADURÍA PÚBLICA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4542
NELSY TERESA SANABRIA JIMENEZ	40032864	LICENCIATURA EN PREESCOLAR (ÁREA PROFUNDIZACIÓN Y DISCIPLINAR)	7350
LUZ NELLY NOVOA VARGAS	40025838		4542
LUISA FERNANDA RINCON CACERES	33366763	ESCUELA DE MÚSICA (ÁREA DISCIPLINAR)	6182
EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR	7182849	ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA DISCIPLINAR)	6180
OSCAR FELIPE SAENZ PARDO	1049623804	INGENIERÍA CIVIL (ÁREA DISCIPLINAR)	6182
SONIA MILENA SUAREZ FIGUEROA	40.047.111	ESCUELA DE PSICOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN Y DISCIPLINAR)	7350
CONCEPCION PAGUAY ESCOBAR	59.832.696		
JUAN EMIRO CARVAJAL COGOLLO	78034306	ESCUELA DE BIOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	6182
BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	19307928	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4091



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

2267

VIGILADA MINEDUCCIÓN

www.uptc.edu.co

JULIO ERNESTO RIAÑO PUENTES	7169938	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	6183
FRANCISCO ALBERTO GALLEGO A.	7168356	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	6183
ISAAC GIL TOVAR	7174523	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
ALFREDO IGUA FRANCO	4146725	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
YILBERTH ANDRES MARTINEZ CASTILLO	18399512	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	6183
JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	4254704	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	6183
HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAHAS	7160193	CIENCIAS TECNOLÓGICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
RAFAEL ANTONIO BURGOS	19.396.047	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	40029385	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4091
LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR	1049607516	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
JOHN ANDERSON FRANCO AVILA	7179277	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091

GILMA ELENA BLANCO BORDA	40043642	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS	23810330	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4546
ALFONSO RINCON PEREZ	74301610	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES FESAD (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4546
RAUL HERNANDO AVILA	19424585	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	40018747	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	4091
GLADYS E. PRIETO GONZALEZ	40044005	CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)	6183
JAVIER DAVID PAREDES DAZA	13520604	ESCUELA EN TECNOLOGÍA & LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	4542
CLARA YANETH PUENTES CEPEDA	23.324.676	ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA SEDE SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)	7350
MISAEAL SEGURA ALONSO	7170324	ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	6182



ELKIN DAVID PALACIOS RICO	1057577606	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)	4044
SEGUNDO MANUEL ROMERO BALAGUERA	7210572	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	4044
FERNANDO RODRIGUEZ FONSECA	7161702	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)	6182
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	9527233	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	4542

**ARTÍCULO 2°.-** El período de la representación tendrá vigencia por el término previsto en su resolución de vinculación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

**Parágrafo:** Si los docentes ocasionales adquirieron nuevamente un vínculo legal y reglamentario con la Institución, podrán seguir desempeñando sus funciones como integrantes de los Comités de Currículo, en las mismas condiciones señaladas anteriormente, es decir, por el término de su vinculación sin que supere los dos (2) años de su representación.

**ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

16 FEB 2018

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría